

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2015.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D.ª Sofía Díaz Álvarez

CONCEJALES/AS: _____

D. Alfredo García Palacios

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. Miguel Ángel García Capa

D. Manuel Núñez Malvar

D.ª Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.ª Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

D.ª María Asunción Fernández Cubero

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D.ª María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día seis de marzo de dos mil quince, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D. Javier Blanco Morales.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2014.-

' Acta de 30 de octubre de 2014:

D. Alfredo García Palacios anuncia su abstención por no haber tomado posesión del cargo de Concejal en esa fecha. Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 19 (8 IU, 8 PP, 3 PSOE)
 VOTOS EN CONTRA: 0
 ABSTENCIONES: 1 (IU)

II.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/5/2015MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITO DISTINTA ÁREA DE GASTO.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/5/2015MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO

VISTO: El dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 2015 en referencia a la solicitud de Expediente de modificación de créditos por TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO, de diferentes Concejalías por importe total de 366.710,88.- Euros.

RESULTANDO: Que en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrado el pasado día 19 de febrero de 2015, con respecto al Expediente de Modificación de Créditos 3/5/2015MC por Transferencias de Crédito de distinto área de Gasto quedó sobre la mesa.

VISTO: El informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 2 de marzo del corriente sobre aclaración de las partidas que financian el Expediente de referencia, así como por la anulación y la rectificación de modificaciones desde la Concejalía de Educación, Deportes, Juventud Infancia y Adolescencia por importes de 53.572,26 € y 8.116,00 € respectivamente.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2015 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/5/2015MC por Transferencias de Crédito entre Distinto Área de Gasto, en los siguientes términos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE TRANSFIEREN CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
2015 0111 91301	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS M/L PLAZO ENTES FUERA S.P.	171.915,87.- €
2015 9121 35200	INTERESES DE DEMORA, DEPÓSITOS, FIANZAS	141.222,75.- €
	TOTAL	313.138,62.- €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RECIBEN CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
2015 2312 48000	ATENCIONES BENÉFICAS, EMERGENCIA SOCIAL	31.000,00.- €
2015 2317 48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	2.000,00.- €
2015 2318 48900	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRIVADAS	3.500,00.- €
2015 1641 21200	REPARAC. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00.- €
2015 3411 48905	OTRAS TRANSF. A CLUBS DEPORTIVOS	9.197,04.- €
2015 3421 22701	TROE SEGURIDAD	1.844,80.- €
2015 2411 48001	ATENCIONES BENÉFICAS	5.566,49.- €
2015 3261 22706*	TROE, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.116,00.- €
2015 3372 22799*	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.000,00.- €
2015 3231 22700	TROE, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	80.511,19.- €
2015 3231 21200	REPARAC. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.571,00.- €
2015 3201 21300	REPAR. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES	255,00.- €
2015 3262 21300	REPAR. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES	860,00.- €
2015 3302 21300	REPAR. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES	1.025,00.- €
2015 3382 22706	TROE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	290,74.- €
2015 3342 22706	TROE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	649,92.- €
2015 3381 22706	TROE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.402,68.- €
2015 3301 22701	TROE LIMPIEZA Y ASEO	53.379,65.- €
2015 3341 48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	3.933,50.- €
2015 3342 48900	OTRAS TRANSF. A ENTIDADES PRIVADAS	1.010,50.- €
2015 3342 48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	420,00.- €
2015 3381 48900	OTRAS TRANSF. A ENTIDADES PRIVADAS	19.980,87.- €
2015 3382 48900	OTRAS TRANSF. A ENTIDADES PRIVADAS	3.280,00.- €
2015 3301 21300	REPAR. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.094,24.- €
2015 3321 21200	REPAR. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	4.750,00.- €
	TOTAL	313.138,62.- €

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 3 de marzo de 2015.

Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que este punto quedó sobre la mesa en el Pleno anterior debido a las dudas sobre los intereses del pago de la Tasa de Bomberos, explicaciones que ya se han dado, y que un nuevo informe de la Interventora ha modificado a la baja dicha modificación del crédito, que es lo que se trae para su aprobación definitiva.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, agradece al Concejal de Hacienda las aclaraciones dadas sobre las dudas surgidas en el Pleno anterior.

Sometido a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	9 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

III.- INICIO DE EXPEDIENTE DE NULIDAD MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, explica que este expediente pasó por la Comisión Informativa de Urbanismo, a la que se presentaron diversas enmiendas de los grupos de la oposición. Informa que esta misma mañana se presentaron nuevas enmiendas a este punto, no avaladas por informes jurídicos, lo que le obliga a dejar el tema sobre la Mesa para solicitar informes complementarios, que se verifique si las enmiendas son admisibles y tener una opinión bien fundamentada, avalada por personal jurídico de prestigio, que garantice una seguridad jurídica al Ayuntamiento antes de la toma de decisión.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular fue apoyada por su Grupo porque entendían que tenían una propuesta en el mismo sentido desde el año 2013 y que aún no se había cumplido. Agotadas las vías de diálogo al respecto, es por lo que esta mañana presentaron la enmienda apoyando la nulidad y el voto por separado de cada una de las enmiendas, incluidas las del Grupo Popular.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, entiende que hay tres sentencias que anulan los acuerdos plenarios y, por tanto, no tendría por qué quedar el punto sobre la Mesa, pues hay informes suficientes para dar garantía jurídica al asunto, que podría votarse ahora mismo. Sostiene que el tema viene de muy antiguo y que, desde las sentencias de diciembre de 2013, habría que declarar nulos los acuerdos y dar conocimiento a los administrados, siendo urgente que, cuanto antes, se declaren lesivos los acuerdos, que cuentan con un plazo máximo del 4 de octubre, para no perjudicar más los intereses del Ayuntamiento. No encuentra el sentido en seguir retrasando el asunto y manifiesta al Sr. Alcalde que, si desea retirar el punto del orden del día, está en su derecho, pero si quiere dejarlo sobre la mesa debe pasarlo a votación, por lo que solicita un tiempo para poder comentar el sentido del voto con su Grupo, pues no era ésta la salida que esperaba sobre este punto.

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo, reconoce que es un tema sobre el que se ha debatido en varias ocasiones y sobre el que, cree, se habían dado explicaciones más que suficientes. A nivel personal, no se esperaba en el seno de la propia Comisión la presentación de una enmienda al dictamen, que cambia sustancialmente el acuerdo inicial, que creía alcanzado, de presentar el inicio del procedimiento de nulidad de los actos propios. Dice que con esta enmienda se varía el procedimiento jurídico que se intenta aplicar y que choca frontalmente con los informes de los funcionarios de esta administración, generando una situación de inseguridad, pues existen tres informes que no les capacitan para dar por nulos los acuerdos, pese a las tres sentencias. La enmienda -añade-, además, presenta el elemento de la lesividad, que antes no estaba, por lo que sería conveniente contrastar los fundamentos de la propuesta de la oposición con la del ayuntamiento.

El Sr. el Alcalde-Presidente admite que el tema que se propone no es un asunto menor, ya que se plantea si hay que ir hacia un expediente de nulidad y, además, se plantea un expediente de lesividad. Esto cambia radicalmente el planteamiento de los funcionarios municipales. Como las enmiendas de la oposición no vienen acompañadas por informes jurídicos que las respalden, le suscitan dudas como representante de la institución, al igual que a la señora Secretaria, que también respalda los informes de los técnicos municipales.

Por lo tanto, cree que no hace falta someterlo a votación, pues la Secretaria tendrá que examinar y consultar previamente con los profesionales jurídicos. A continuación, cede la palabra a esta Secretaria Acctal. para que determine si es admisible dejar el expediente sobre la Mesa sin someterlo a votación y poder disponer de tiempo para solicitar informes complementarios.

Por esta Secretaria se informa que esta situación ya se dio en el Pleno de 28 de mayo de 2014, en el que también quedó sobre la Mesa, argumentándose lo mismo que se detalla ahora: “El Orden del día lo fija el Alcalde, que tiene la potestad de retirar o dejar sobre la mesa un asunto, según el artículo 92 del ROF, que dice que *«cualquier Concejal podrá retirar algún expediente o dejarlo sobre la mesa y se aprobará por mayoría simple»*. En este caso no es un Concejal, sino el Alcalde, que ha elaborado el Orden del día, quien lo solicita, y del que no se dice que deba someterlo a votación. Según el artículo 91.3 del ROF *«el Alcalde o Presidente puede alterar el orden de los temas o retirar un asunto cuando su aprobación exigiera una mayoría especial y ésta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el Orden del día»*. Ya que este asunto es de mayoría simple, no va a retirarse sino, simplemente, dejarse sobre la mesa, tal como propone el Alcalde, para buscar informes debido a las enmiendas presentadas, que cambian radicalmente la propuesta del Concejal de Urbanismo.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia que deja el punto sobre la Mesa para pedir los informes complementarios pertinentes y opinión jurídica fundamentada.

D. Eusebio González Castilla hace hincapié en lo manifestado en su anterior intervención, ya que considera que, si se retira el punto, el señor Alcalde está en su derecho y capacidad de

hacerlo, pero que si decide dejarlo sobre la Mesa, entiende que debe someterse a votación.

D. Francisco Javier Corpa Rubio coincide con lo manifestado por el Portavoz del Grupo Municipal Popular y entiende que deba votarse si se deja sobre la mesa. Sugiere al Concejal de Urbanismo que cada partido debería haber leído sus propuestas, pues cree que lo que propone el Grupo Socialista no es contradictorio con la propuesta de la concejalía. D. Francisco Javier Corpa Rubio propone se vote la propuesta de Urbanismo y después, y por separado, cada una de las enmiendas propuestas por los otros partidos.

Para concluir, el Sr. Alcalde-Presidente reitera necesitar asesoramiento legal complementario para este asunto tan importante, que es por lo que se resiste a someter a votación el punto, no arriesgando así a dejar al Ayuntamiento en indefensión. El punto volverá a traerse a Pleno cuando tengan una opinión jurídica más formada, finaliza diciendo.

Se deja el asunto sobre la Mesa.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diez horas y siete minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.